



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el PROYECTO DE LEY siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas; Andahuaylas, en el departamento de Apurímac; y Jauja, en el departamento de Junín, con el propósito de promover el turismo, facilitar el desarrollo económico regional y mejorar la conectividad aérea en dichas regiones.

Artículo 2.- Finalidad

Es finalidad de la presente ley propiciar un desarrollo más equilibrado y sostenible de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, a través del impulso al turismo, fortaleciendo la conectividad aérea y contribuyendo al crecimiento económico en beneficio de la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 3.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística por medio de la rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de:

- a) **Aeropuerto de Chachapoyas**, ubicado en el departamento de Amazonas;
- b) **Aeropuerto de Andahuaylas**, ubicado en el departamento de Apurímac;
- c) **Aeropuerto de Jauja**, ubicado en el departamento de Junín.

Artículo 4. - Fomento al turismo

Se promoverán acciones coordinadas entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), dependencias competentes y las autoridades locales para desarrollar estrategias que incentiven el turismo hacia las regiones mencionadas, incluyendo campañas de promoción y el fortalecimiento de la infraestructura turística en dichas zonas.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

Artículo 5.- Plan de inversión y ejecución

El Gobierno Nacional, a través de las autoridades competentes será responsable de elaborar y aprobar un plan de inversión y ejecución para el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos referidos en el artículo 3. de la presente ley. Este plan deberá incluir los estudios técnicos, económicos y financieros necesarios, y prever las fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas.

Estos proyectos deberán ser ejecutados de manera prioritaria, dada su relevancia para el desarrollo del turismo y de la infraestructura del transporte aéreo en el país.

Artículo 6.- Plazo para la ejecución

La rehabilitación, el mejoramiento y la modernización de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cinco (05) años a partir de la promulgación de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. - Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y demás sectores competentes coordinarán con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Apurímac y Junín, así como con los Gobiernos Locales de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja, para garantizar la implementación de proyectos que sean coherentes con las necesidades y prioridades locales de desarrollo turístico, económico y social.

Segunda. - Monitoreo y evaluación

El MINCETUR deberá establecer un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar que las obras se realicen conforme a los plazos y presupuestos establecidos. Asimismo, deberá rendir cuentas periódicas al Congreso de la República sobre el avance de dichos proyectos.

Tercera. - Implementación de medidas complementarias

A fin de optimizar el impacto de los proyectos de mejora de los aeropuertos en el desarrollo regional, se promoverá la implementación de medidas complementarias, tales como el mejoramiento de la infraestructura vial de acceso, la promoción de la conectividad regional, y la capacitación de personal en la gestión aeroportuaria y turística.

Cuarta. - Vigencia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 15:29:18-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 15:30:02-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/02/2025 09:55:45-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 17:56:58-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 17:25:20-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 19:32:01-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 09:55:52-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 18:11:11-0500

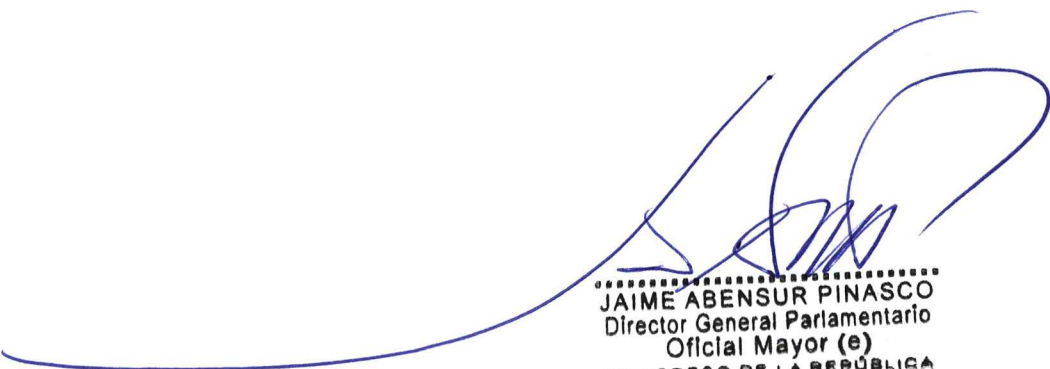


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10204/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II.1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Perú, como nación con una rica diversidad cultural, geográfica y natural, ha venido experimentando un crecimiento notable en el sector del turismo en las últimas décadas. Sin embargo, muchas regiones del país, especialmente aquellas situadas en áreas alejadas o de difícil acceso, aún enfrentan serias dificultades en términos de infraestructura de transporte, lo que limita su desarrollo turístico, económico y social.

En este contexto, los aeropuertos de **Chachapoyas** (departamento de Amazonas), **Andahuaylas** (departamento de Apurímac) y **Jauja** (departamento de Junín) representan un **potencial significativo** para fomentar la conectividad aérea y promover el turismo en tres regiones estratégicamente importantes del país. Sin embargo, estos aeropuertos no cuentan con la infraestructura adecuada que garantice un servicio aéreo seguro, eficiente y competitivo.

La presente proposición legislativa tiene como objetivo fundamental la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el acondicionamiento, rehabilitación, modernización y/o ampliación de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja. Estas tres infraestructuras aeroportuarias, ubicadas en regiones con un alto potencial turístico, económico y social, son clave para la integración territorial, el desarrollo regional y la mejora de la conectividad aérea del país.

AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS

Se ubica a 6 kilómetros de la ciudad de Chachapoyas, en el departamento de Amazonas, e inició operaciones el 24 de noviembre de 1984.

Chachapoyas alberga la ciudadela preinca de Kuelap, que en marzo del año pasado fue ampliado para recibir 252 turistas al día por la demanda de turistas nacionales e internacionales.

De igual manera, el Aeropuerto de Chachapoyas experimentó un crecimiento en la llegada de pasajeros. En el año 2023 arribaron 592 pasajeros; mientras que en el 2024 arribaron 1 115, lo que representa un alza de 88,3%.

AEROPUERTO DE ANDAHUAYLAS

Se ubica en la provincia y distrito de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, a 17.5 km de la zona urbana, e inició operaciones en el 1964.

Según el Portal Peruvian Airlines, cuenta con una pista de asfalto / concreto con 2500 metros de largo por 45 de ancho, Terminal de pasajeros de cuatro pisos con 36.82 metros de largo por 12.12 de ancho, Hall principal de 24.10 por 1.70 metros de largo

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

y ancho, cinco Counters, Zona de Embarque de 15.80 metros de largo por 3.80 de ancho y una Torre de Control de cuatro pisos con 22 metros de altura.

AEROPUERTO DE JAUJA

A través del Decreto Supremo N° 019-2007-MTC, de fecha 8 de junio de 2007, se clasifica al Aeropuerto de Jauja como aeródromo nacional, precisándose que estará bajo la administración aeroportuaria de CORPAC S.A.

Según el INFORME CONJUNTO N° 0077-2024-IC-OSITRAN, elaborado por funcionarios del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el aeropuerto presenta las siguientes características:

- ✓ Permite operaciones aéreas en condiciones visuales y diurnas.
- ✓ Posee una pista de aterrizaje y/o despegue de 2,810 m. de largo por 45 m. de ancho, comprendida en una franja de 2,930 m. de largo por 100. de ancho.
- ✓ Dispone de una plataforma de estacionamiento de aeronaves de 90 m. de largo por 70 m. de ancho con una superficie de rodaje a nivel de asfalto en caliente.
- ✓ La superficie de rodadura de la pista de aterrizaje es a nivel de carpeta asfáltica en caliente cuya resistencia expresada con el Número Clasificador de Pavimentos (PCN) es de 46/F/C/W/T.
- ✓ Actualmente vienen operando aeronaves comerciales del tipo AirBuss A319, A320 y similares, de las aerolíneas LATAM y SKY con una frecuencia de 7 vuelos por semana por compañía aérea.
- ✓ Su ubicación, al encontrarse a una elevación de 3,363 m. (11,034 pies) sobre el nivel del mar, incide en el rendimiento operacional de las aeronaves.
- ✓ El Servicio de Extinción de Incendios (SEI) cuenta con Nivel de Protección 5 (1 vehículo contraincendios-R05-Oshkosh), acorde con los requerimientos de las aeronaves que operan actualmente en el aeropuerto.
- ✓ Dispone de un terminal básico de pasajeros y dispone de 54 butacas de 3 asientos, en la sala de embarque.
- ✓ Cuenta con cerco perimétrico a nivel de postes de concreto y alambre de púas.

Justificación:

a) Potencial Turístico y Económico

Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja son regiones con un **gran potencial turístico** que aún no ha sido completamente aprovechado. Chachapoyas, conocida por su impresionante patrimonio arqueológico como la fortaleza de Kuélap y su biodiversidad, podría convertirse en un destino clave para el turismo cultural y ecológico. Andahuaylas, que alberga una rica tradición andina, y Jauja, famosa por su historia y su cercanía a atractivos naturales como la Laguna de Paca, también cuentan con un gran potencial turístico que no ha sido desarrollado en su totalidad debido a las limitaciones de accesibilidad. La rehabilitación y modernización de sus aeropuertos impulsaría el **turismo**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

receptivo, mejorando la infraestructura de transporte y atrayendo tanto a turistas nacionales como internacionales.

b) Necesidad de mejorar la infraestructura aeroportuaria para el desarrollo regional

El transporte aéreo es un componente esencial para el desarrollo económico y social de las regiones del país, especialmente en zonas alejadas de la capital. Las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, pese a su potencial turístico, agrícola y cultural, enfrentan dificultades para acceder a servicios de transporte aéreo eficientes. Los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja no han recibido la inversión necesaria para modernizarse y mejorar su infraestructura, lo que limita el acceso a mercados nacionales e internacionales, dificulta la llegada de turistas y obstaculiza el desarrollo regional.

c) Aumento de la competitividad regional

Los aeropuertos de estas ciudades, al estar mejor acondicionados, permitirán la mejora de las condiciones de competitividad de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, favoreciendo el transporte de productos y personas, impulsando sectores como el comercio, la agricultura, la minería y la industria. Con una infraestructura aeroportuaria moderna, las regiones podrán acceder más fácilmente a mercados internacionales, logrando así mayor integración en la economía global.

d) Seguridad y accesibilidad

Una de las principales preocupaciones de los actuales aeropuertos es la seguridad tanto de los pasajeros como de las aeronaves. Los trabajos de acondicionamiento y mejoramiento también estarán orientados a cumplir con los más altos estándares internacionales de seguridad aeronáutica, garantizando una mayor confianza por parte de las aerolíneas y los pasajeros. Además, la mejora de las condiciones de accesibilidad a los aeropuertos y sus alrededores favorecerá la movilidad de las personas y el transporte de mercancías.

e) Alineación con los Objetivos Nacionales

Este proyecto se encuentra alineado con los esfuerzos nacionales para impulsar el desarrollo del turismo, la conectividad y la infraestructura en el país, en concordancia con los **planes de infraestructura y desarrollo económico** propuestos por el Gobierno Nacional. Asimismo, contribuirá a los esfuerzos de la **Agenda 2030** y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo que respecta a la promoción de la infraestructura resiliente y el fomento de la inclusión social y económica.

f) Beneficios a Largo Plazo

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

La rehabilitación, modernización y mejora de estos aeropuertos no solo tendrá un impacto inmediato en el turismo y la conectividad aérea, sino que también generará **beneficios a largo plazo** para las regiones involucradas, sentando las bases para un **crecimiento sostenido**, la mejora de la infraestructura pública y una mayor integración con el resto del país.

Marco normativo:

- Constitución Política del Perú;
- Reglamento del Congreso de la República;
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa;
- Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, Reglamento de la Ley Marco de la Producción y Sistematización Legislativa, artículo 3.
- Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N.º 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo.
- Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos.
- Ley 32194, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos y obras de infraestructura en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Ucayali.
- Ley 27261, Ley de la Aeronáutica Civil del Perú

Objetivos del proyecto:

El principal objetivo de este proyecto es promover y potenciar el turismo, para lo cual el Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), deberá priorizar las obras de acondicionamiento y/o mejoramiento de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja, declarando estos proyectos como de interés nacional y necesidad pública. Esto permitirá asegurar la asignación de recursos suficientes para su ejecución y garantizará que las obras sean emprendidas con celeridad, cumpliendo con los plazos establecidos para su culminación.

Impacto esperado

La ejecución de este proyecto de ley tendrá un impacto positivo directo sobre las regiones involucradas, tanto a nivel turístico, social y económico, entre los que podemos destacar:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

- ✓ **Turístico:** Fomentará el crecimiento del sector turístico al facilitar el acceso de visitantes nacionales e internacionales a destinos turísticos de relevancia, como Kuelap, las cataratas de Gocta, la Laguna de Paca y el Valle de Apurímac.
- ✓ **Social:** Mejorará la calidad de vida de los habitantes de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín, brindando acceso a mejores oportunidades laborales, educativas y sanitarias mediante la mejora de la conectividad aérea.
- ✓ **Económico:** Incrementará el flujo de inversiones, el comercio regional y la generación de empleo, impulsando sectores clave como el turismo, la agricultura y la industria local.

Conclusión

La promoción turística por medio del acondicionamiento y mejoramiento de los aeropuertos de Chachapoyas, Andahuaylas y Jauja es una prioridad para el fortalecimiento del turismo en dichas regiones, así como para el desarrollo integral del país, ya que permitirá una mayor integración de estas al resto del Perú y al mundo. Estas inversiones en infraestructura aeroportuaria no solo promoverán la conectividad, sino que también contribuirán a la reactivación económica y al desarrollo social.

II.2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, tiende a mejorar la conectividad aérea, promover el turismo y el desarrollo económico y social de las regiones de Amazonas, Apurímac y Junín; contribuyendo a la integración nacional.

II.3. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
1. Promover el turismo	Sociedad y Estado
2. Desarrollo económico	Sociedad y Estado
3. Bienestar general	Sociedad
4. Fomento de la infraestructura y las inversiones	Sociedad y Estado
5. Seguridad, accesibilidad y conectividad	Sociedad y Estado

Costos

Costo

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

El presente proyecto de ley no genera costos económicos adicionales al erario nacional, dado que su financiamiento podrá provenir de los recursos del presupuesto del pliego correspondiente, así como de los recursos generados por alianzas público-privadas, organismos internacionales, o cualquier otra fuente que el Estado considere pertinente.

II.4. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra alineada con la **Política de Estado III: Competitividad del País**, que contiene la **Política 18: "BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA"**, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y microempresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales"

Asimismo, se encuentra alineada con la **Política de Estado III: Competitividad del País**, que contiene la **Política 21: "DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA"**, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA POR MEDIO DE LA REHABILITACION, EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE CHACHAPOYAS EN LA REGIÓN AMAZONAS, ANDAHUAYLAS EN LA REGIÓN APURÍMAC Y JAUJA EN LA REGIÓN JUNÍN.

negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.